

Fiel de Fechas de S. M. naturales y Vecinos de esta no-
minada Villa de Jexla y para q. asi conste
lo firmo con otro S. M. Cura por su licencia //
D. Marcos Lopez del Castillo y Suñer //

Concuerda Fiel y legalm.^{te} con su original q. queda en el expre-
sado Archivo, al q. me remito en caso necesario: Para q. conste
y obre los efectos q. aya lugar doy la presente a petición de
parto, q. firmo y sello con el de la expresada Iglesia en Jexla
y Mayo a veinte y cuatro de mil ochocientos veinte y siete

D.^o Josef Joa.^o Marco
37

